



Resultados Programa de Mejora Regulatoria

PMR 2020



Introducción

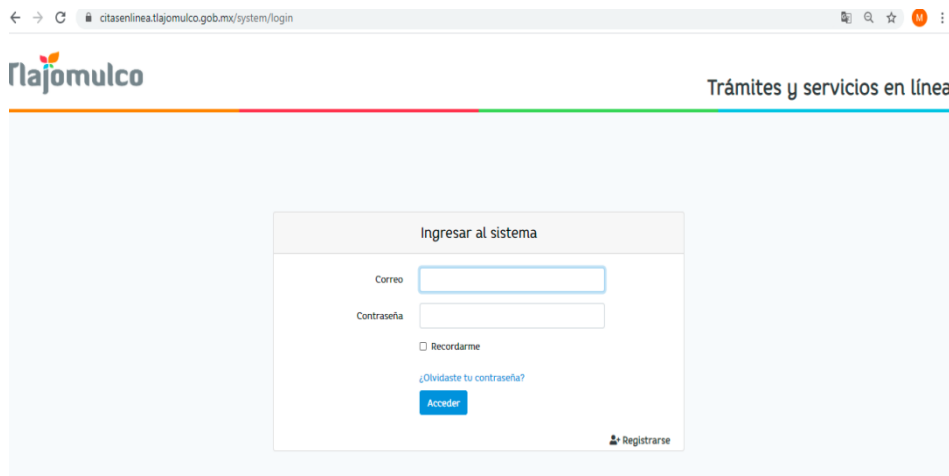
El programa de Mejora Regulatoria 2020 fue una herramienta diseñada para que las dependencias de la administración Pública Municipal enfatizaran sus esfuerzos en realizar una serie de análisis y acciones enfocadas en mejorar los trámites y servicios que ofertan cada una de ellas, lo anterior a través de la simplificación de cargas administrativas, implementación de herramientas tecnológicas, así como la generación de Análisis de Impacto Regulatoria Ex Ante y Análisis e Impacto Regulatoria Ex post de las regulaciones existentes y de las que se debían generar, todas estas acciones acorde a los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021.

Aunado a lo anterior, durante el año 2020 existieron diversas disposiciones administrativas de carácter general, derivadas de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID -19), que ocasiono acciones no previstas en la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y por lo cual se tuvieron que realizar ajustes al Programa de Mejora Regulatoria PMR 2020, en el afán de que las dependencias pudieran adecuar sus procedimientos para evitar en lo mayor posible la aglomeración de ciudadanos en las dependencias municipales.

Afortunadamente la suma de esfuerzos enfocados a la simplificación, Innovación y Digitalización, permitieron obtener buenos resultados en la aplicación del Programa de Mejora Regulatoria 2020, tal como se muestra a continuación.

SISTEMA DE CITAS

Partiendo de las acciones que se implementaron como medida para mitigar que los efectos que trajo consigo el Virus SARS-CoV2 (COVID -19), y conscientes de la necesidad que surgía de que los ciudadanos acudieran a las dependencias con la seguridad, se desarrolló el portal denominado “**Sistema de Citas**”, en el cual los ciudadanos pueden agendar sus citas en la hora y día de elección, para realizar sus trámites dentro de las dependencias municipales, pudiendo enviar sus requisitos para validación previo a realizar su cita.



← → ↻ | citasenlinea.tlajomulco.gob.mx/system/login | 🔍 ☆ 🌐

Tlajomulco | Trámites y servicios en línea

Ingresar al sistema

Correo

Contraseña

Recordarme

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

[Acceder](#)

[Registrarse](#)

Aunado a lo anterior y como parte de las mejoras se incorporó al sistema la función de envío de requisitos para validación por parte del encargado del trámite.

Requisitos						
Requisito	Tipo	Parte formato	Presentación	Copia/Original	Días Hábiles	Datos utilizados
Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos del Suelo	Preexistente	No	Original	1		Generales
Identificación Oficial	Preexistente	No	Original	1		Generales
Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública	Preexistente	No	Original	1		Generales
Estudio de Impacto al Tránsito	Nuevo	No	Original	1		Generales
Formato de Solicitud	Nuevo	Si	Original	1		Generales
Recibo de Pago	Nuevo	No	Original	1		Generales

Nota: Tome en cuenta que los requisitos pueden cambiar sin previo aviso. Gracias por su comprensión

Una vez que hayan sido validados los requisitos que envía el ciudadano, se le indica la fecha y hora en la que deberá presentarse para realizar su trámite.

Mis citas ?

Nota: No olvide estar atento(a) a la plataforma o a su correo electrónico para recibir notificaciones o avisos referente a todas sus citas que ha solicitado (cancelaciones por imprevistos, revisión previa de documentos, observaciones de sus citas, etc.)

Mostrar registros Buscar:

Trámite	Folio	Fecha & Hora	Estatus	Detalles	¿Cancelar cita?
Modificación de datos de cuenta APA.	14-233-04-02-21	2021-02-05 - 08:00	Espera 		
Trámite de Descuento de Uso Agropecuario en Producción (Ejidal)	14-16-04-02-21	2021-02-05 - 09:00	Espera 		
Trámite de Descuento de Uso Agropecuario en Producción (Ejidal)	14-16-04-02-21	2021-02-05 - 09:30	Espera 		

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros Anterior Siguiente

Nota: Puede cargar su documentación para verificar que esté completa dando clic en el botón "Detalles" de su trámite/servicio

Agendar cita

Datos de su cita

Fecha de la cita

Requisitos







Requisito	Tipo	Parte formato	Presentación	Copia/Original	Días Hábiles	Datos utilizados
Apoyo a los Adultos Mayores	INE	Pre-existente	Identificación oficial del adulto mayor con domicilio del municipio de Tlajomulco de Zúñiga	Copia	1	Nombre, dirección, fecha de nacimiento
Apoyo a los Adultos	Acta de nacimiento	Pre-existente	Sirve para comprobar su identidad	Copia	1	Nombre, fecha de nacimiento,

MEJORA A LAS REGULACIONES VIGENTES

Por primera ocasión el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, realizó el ejercicio de agenda regulatoria durante los periodos del mes de Mayo y Noviembre, lo que permitió que la ciudadanía tuviera conocimiento y participación en las regulaciones que el municipio pretendía expedir. Los anteproyectos que fueron incorporados durante el primer periodo de agenda son los siguientes:

- Reglamento de Catastro para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Reglamento de Geomática para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Reglamento del Instituto de Cultura del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Dichos anteproyectos fueron analizados y dictaminados, y de los cuales, 27 tramites corresponden a la Dirección de Catastro, 9 al Instituto de Cultura y de manera indirecta se impactaron los procesos internos de todas las Coordinaciones y Direcciones que generan información cartográfica, con el Reglamento de Geomática.

Nombre del Instrumento	Fecha de Consulta Pública	Archivo Descargable	Participar
Reglamento de Geomática para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	20 de noviembre al 18 de diciembre.		
Reglamento de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	20 de noviembre al 18 de diciembre.		
Reglamento del Instituto de Cultura del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	20 de noviembre al 18 de diciembre.		

En seguimiento al procedimiento, todos ellos fueron sometidos a consulta pública, siguiendo los procedimientos para Dictaminación y aprobación de los mismos, logrando de esta manera tener un ejercicio de regulación de acuerdo a lo establecido en las diferentes Leyes y Reglamentos en materia de Mejora Regulatoria.

Asimismo y en seguimiento a los objetivos establecidos, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, fue invitado a participar por parte del Centro de Mejora Regulatoria de la Cámara de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara, en el Sistema de Monitoreo y medición de la eficiencia regulatoria “**Radar Regulatorio**”, el cual se encarga de analizar que los procesos administrativos en los municipios generen políticas públicas que permitan la mejora continua a través de la simplificación, homologación, digitalización y áreas de oportunidad que generen una accesibilidad y calidad en los trámites y servicios que llevan a cabo los Ciudadanos y empresarios que se encuentran dentro del territorio municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, evaluado los siguientes aspectos:

- Encuestas a usuarios
- Encuestas a gestores
- Estructura regulatoria
- Proceso del trámite
- Tiempos y costos
- Espacios inclusivos

Una vez concluida la evaluación, la Cámara de Comercio Servicios y Turismo hicieron de conocimiento al Municipio que la calificación global obtenida fue del 3.72 de 5.00 puntos con respecto al Ranking de los 5 municipios evaluados, lo que se traduce en un nivel intermedio de maduración con respecto a los rangos de evaluación.



Así mismo y como parte integral el programa de Mejora Regulatoria PMR 2020 se fijó en materia de simplificación administrativa para la revisión de flujos, formatos, tiempos de respuesta y trámites prioritarios, en este último, no solo se contemplaron los trámites prioritarios (establecidos por la CONAMER de acuerdo a la última revisión), si no que, la Administración Pública Municipal busco a través de la Dirección de Mejora Regulatoria el análisis de sus 447 trámites.

Las dependencias que estuvieron sujetas a revisión fueron las siguientes:

- Presidencia
- Secretaría General
- Sindicatura
- Coordinación General de Participación Ciudadana
- Servicios Municipales
- Coordinación General de Desarrollo Económico
- Oficialía Mayor
- Tesorería Municipal
- Contraloría Municipal
- Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
- C4
- Comisaría de la Policía Preventiva Municipal
- IMHAB
- IMT
- INDAJO
- ICRyD
- COMUDE
- CENDI
- DIF

Partiendo de lo anterior y derivado de las recomendaciones que realizo la CONAMER, y las acciones que se deben de tomar como base para la simplificación de trámites y servicios en cuestión a los requisitos, fueron las siguientes:

1. Utilizar lenguaje ciudadano
2. Creación de manual de información por trámite
3. Simplificación de requisitos nuevos
4. Eliminación de requisitos nuevos
5. Simplificación de requisitos pre- existentes
6. Eliminación de requisitos pre-existentes

7. Asesoría para el cumplimiento de requisitos
8. Simplificación de formatos, solicitudes y reportes
9. Eliminar casillas innecesarias dentro del formato
10. Uso de formato en línea
11. Creación de padrón de servidores externos
12. Reducción de Requisitos que necesitan servicios externos
13. Limitar creación de archivo de respaldo
14. Compartir información entre dependencias
15. Simplificar requisitos que impliquen traslados
16. Trámite en línea
17. Generar más opciones de pago
18. Ampliar vigencia
19. Creación de BD con información básica de los ciudadanos
20. Requisitos del Trámite
21. Medio de Tramitación
22. Formatos
23. Nivel de Digitalización
24. Fundamentación Jurídica
25. Mejoras en los Procesos Internos

De las acciones anteriormente descritas se realizó un análisis por parte de las dependencias para determinar cuál acción o acciones se podía implementar en cada uno de los trámites sujetos al proceso de simplificación de cargas administrativas.

Por lo que una vez concluidos los análisis y la aplicación de recomendaciones, se obtuvieron los siguientes resultados.

- De los 447 trámites que fueron sujetos a un análisis, en el 80% de ellos se realizaron modificaciones y adecuaciones en las descripciones para tener un lenguaje más acercado a los ciudadanos.
- De los 447 trámites analizados se concluyó que era necesaria la elaboración del 2% de Manuales de información por trámite para tener una mayor certeza en los procesos de los mismos.
- De las dependencias municipales que analizaron sus requisitos el 40.93% de los trámites tuvieron una simplificación en los aspectos relacionados con la solicitud de requisitos nuevos, esto con el fin de reducir los tiempos de recolección de requisitos.

- Asimismo y en continuidad en la revisión y análisis se simplificaron el 72.48% de los requisitos pre-existentes, fueron simplificados, lo cual contribuye a la mejora de actividades estándar.
- Por otra parte y tomando en consideración todas aquellos trámites y servicios en los que no se simplificaron requisitos, se realizó una revisión y se logró eliminar requisitos pre-existentes en un 53.02% de los trámites y servicios inscritos en el catálogo.
- En cada una de las actividades anteriormente mencionadas se llegó al acuerdo con las dependencias, que el 100% de los trámites y servicios deberían de contar con una asesoría para el cumplimiento de los mismos.
- Como parte fundamental de llevar a cabo un trámite o servicio en la Administración pública municipal, es contar con formatos, solicitudes y reportes, simplificados y sencillos, los cuales deben ser entendibles y accesibles para la ciudadanía, por lo cual 47.87% de los trámites tuvieron adecuaciones.
- En este mismo contexto y derivado del análisis que se realizó a los formatos que pertenecen a cada uno de los trámites y servicios, se eliminaron casillas innecesarias al 50.7%, de los formatos que son utilizados por las diferentes dependencias municipales.
- El tiempo de resolución y tiempo de traslado, representa un costo para la sociedad, motivo por el cual el 46.3% de los trámites y servicios, cuenta actualmente con un formato en línea, mismo que puede ser descargado desde el catálogo de trámites y servicios de la siguiente liga <https://tramites.tlajomulco.gob.mx/TramitesLinea/#menu1>.
- Cada una de las actividades que realizan los ciudadanos para llevar a cabo un trámite o servicio implican un costo de cumplimiento, motivo por el cual el 29.3% de los mismos tuvo una reducción de requisitos que requieren de servicios externos.

- De igual manera se analizaron los procesos por trámite para determinar si era posible compartir información entre dependencias, por lo cual derivado de la revisión con las áreas, se logró hasta este momento, que el 2.46% de los trámites compartieran información para facilitar los procesos.
- Tomando como parámetro los costos de cumplimiento para los ciudadanos y empresarios, se simplificó el 35% de trámites, que implicaban un traslado, lo que se traduce en una disminución en el tiempo para cumplir con los requisitos.
- Trámites en línea el 63.98%
- Así mismo se identificó la necesidad de generar más opciones de pago, por lo cual el 2.8% de los trámites incorporaron más opciones de pago.
- Derivado de todas las acciones que se realizaron a los requisitos del trámite se hicieron ajustes al 73.6% de los trámites y servicios registrados en el catálogo municipal.
- Aunado a los ajustes contemplados por cada área, se realizaron ajustes en la plataforma Tlajoapp y con la implementación del Sistema de Citas se logró que el 81.87% de los trámites, tuvieran una mejora en cuanto al Medio de Tramitación.
- Es importante destacar que algunos trámites y servicios no contaban con formatos prediseñados, ya que la solicitud se realizaba a través de solicitudes por escrito, por lo que al 59.73% de trámites se les elaboró un nuevo formato.
- Como resultado de las mejoras a la Plataforma Tlajoapp y diversas plataformas generadas para la atención de trámites, se modificó el nivel de digitalización del 34.67% de trámites y servicios.

- De acuerdo con las diversas acciones que se realizaron en cada una de las áreas se vio impactado su marco regulatorio, lo que a su vez generó que 51.45% de los trámites tuvieran alguna una nueva propuesta de reglamento, reformas y/o ajustes a los mismos.
- Por último y no menos importante se vieron complementados y mejorados el 55.92% de los procesos internos que permiten la resolución de un trámite o servicio.

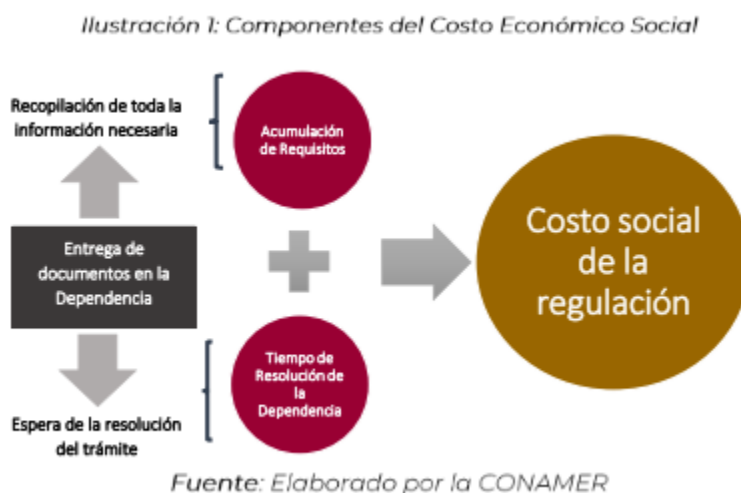
Es así y en este mismo contexto que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comprometido con la Mejora continua y con la firme convicción de que cada una de las dependencias municipales habían realizado los trabajos de simplificación que se plantearon al inicio del 2020, envió a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria CONAMER la carta de intención para que se realizara una revisión de los trámites y servicios que oferta el municipio para buscar obtener la certificado denominado "PROSIMPLICA".

Es así que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria CONAMER, realizó un análisis a los 447 trámites y servicios registrados en el Catalogo municipal, mostrando los resultados que se detallan a continuación:

PROGRAMA DE SIMPLIFICACIÓN DE CARGAS			
DATOS GENERALES DEL PROGRAMA			
Municipio Costeado		Tlajomulco de Zúñiga	% costo respecto del PIB
Costo Económico Social agregado del Municipio		\$1,374,925,119	3.48%
Número de Dependencias medidas	22	Número de Trámites	331
Trámites y Servicios del Programa	447	Número de Servicios	116
Promedio de trámites por dependencia	20	Otros	0
Requisitos promedio por trámite	6	Trámites Empresariales	59
Promedio de resolución del trámite (Días Naturales)	19	Trámites Ciudadanos	388
Trámites con Formato	169	Frecuencia promedio	3,511

De manera puntual, se llevó a cabo el cálculo del costo total de 447 trámites y servicios correspondientes a 22 dependencias del municipio. En este sentido se encontró que estos trámites y servicios generan un costo económico social que asciende a \$1,374 mdp, lo que representa el 3.48% del PIB del Municipal. Tomando como parámetro la implementación del programa en 2017, se comprobó una tasa de simplificación del 71.16% de la reducción del CES agregado al municipio.

La siguiente ilustración muestra los componentes para determinar el costo social de la regulación en el Municipio.



Es así que sumadas las acciones de simplificación de requisitos, revisión de componentes del costo de Económica social, revisión de actividades intra gubernamentales y el seguimiento de las recomendaciones de simplificación el municipio, se obtuvo el certificado denominado **“Programa de Reconocimiento y Operación de simplificación de Cargas Administrativas (PROSIMPLIFICA)**, por la implementación de acciones de simplificación a trámites y servicios, y por acreditar una tasa de simplificación que demuestra una reducción del costo económico a sus trámites y servicios de conformidad con los lineamientos establecidos por la CONAMER.

Con una vigencia de certificación del mes de noviembre del 2020 a noviembre del 2023.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Con fundamento en los artículos 24, Fr VII, VIII, XII y 85 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como los LINEAMIENTOS del Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA), otorga el presente:

CERTIFICADO

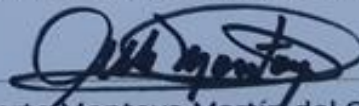
al ayuntamiento de

Tlajomulco de Zúñiga

por implementar acciones de simplificación a sus trámites y servicios a través del

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DE SIMPLIFICACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS (PROSIMPLIFICA)

"Por acreditar una tasa de simplificación que demuestra una reducción del costo económico de sus trámites y servicios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la CONAMER".



Dr. Alberto Montoya Martín del Campo
Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria



Tasa de Simplificación: 71.16%
Noviembre 2020 - Noviembre 2023

El presente certificado es válido salvo suspensión o cancelación previamente notificada por la CONAMER.



C N M R - 1 4 0 9 7 - P S I M - 0 1



Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
2018 - 2021

 **Tlajomulco**